



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Tasas por compensación Estudios Screening Metabolico- EXP:0042762/2019

VISTO:

- La nota presentada por la Directora del Centro Piloto de Detección de Errores Metabólicos (Ce.Pi.D.E.M), Prof .Dra. María Eugenia Barteik, en la cual solicita autorización para la actualización de las tasas por compensación de servicios para los estudios metabólicos de screening, prestados por el mencionado Centro;

CONSIDERANDO:

- Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 24.156 – de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto 893/12, Decreto-Ley 1023/01, Ordenanzas 4/95, modificatorias y 4/01);
- La Resolución Decanal N° 420/2018 que aprueba las tasas por compensación de servicios del Centro;
- La necesidad de actualizar las tasas para el autofinanciamiento de los estudios realizados en el Centro;
- Las disposiciones de la RD N°1368/10 correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de post-grado de extensión y prestaciones de servicios a terceros;
- El Art. N°2 de la Ord.N° 6/2001 y Art. 2 inc.e) de la Ord.N° 4/95;
- La Ley de Educación Superior N° 24521, Art. N°59 inc.c;
- El Visto Bueno del Sr. Decano;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E:

ART. 1º: Derogar la Resolución Decanal N° 420/2018.

ART. 2º: Aprobar las tasas por compensación de servicios para los estudios metabólicos de screening , prestados por el Centro Piloto de Detección de Errores Metabólicos(CEPIDEM), según el Anexo I que se detalla a continuación y cuya rendición deberá ajustarse a las modalidades establecidas en el Art. 1º, Aps. 3), 4) y 5), de la Ordenanza 4/95 y su modificatoria:

ANEXO I

DETERMINANCIAS DE SCREENING

ESTUDIO	DERIVADOR PUBLICO	DERIVADOR PRIVADO
TSH	130	110
FENILALANINA	130	110
TRIPSINA	130	110
GALACTOSA	130	110
17 HIDROXIPROGESTERONA	180	150
BIOTINIDASA	160	130
TSH Y FENILALANINA	240	210
TSH, FENILALANINA Y TRIPSINA	340	320
TSH, FENILALANINA, TRIPSINA Y GALACTOSA	450	410
TSH, FALA., TRIP., GAL. Y 17OHP	650	550
TSH, FALA., TRIP., GAL.,17OHP Y BIOTINA	800	650

ART. 3º: Registrar y comunicar.

